



# Asamblea General Consejo Económico y Social

Distr. general  
30 de junio de 2010  
Español  
Original: inglés

**Asamblea General**  
**Sexagésimo cuarto período de sesiones**  
Tema 70 del programa  
**Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia  
humanitaria y de socorro en casos de desastre que  
prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia  
económica especial**

**Consejo Económico y Social**  
**Período de sesiones sustantivo de 2010**  
Tema 5 del programa provisional\*  
**Asistencia económica especial, humanitaria  
y de socorro en casos de desastre**

## **Carta de fecha 19 de enero de 2010 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de España ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de transmitirle las conclusiones aprobadas ayer por el Consejo de la Unión Europea (Asuntos Exteriores) en una sesión extraordinaria sobre la crisis humanitaria en Haití presidida por Catherine Ashton, Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (véase el anexo). En estas conclusiones, que reiteran el firme apoyo de la Unión Europea a la función coordinadora desempeñada por las Naciones Unidas en las labores internacionales de socorro, se detallan los compromisos adquiridos por la Unión Europea y sus Estados miembros para proporcionar socorro humanitario y asistencia en la recuperación y la reconstrucción de Haití.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 70 del programa, y del período de sesiones sustantivo de 2010 del Consejo Económico y Social, en relación con la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios.

(Firmado) Juan Antonio **Yáñez-Barnuevo**  
Representante Permanente de España ante las Naciones Unidas

\* E/2010/100.



## **Anexo de la carta de fecha 19 de enero de 2010 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de España ante las Naciones Unidas**

[Original: español, francés e inglés]

### **Conclusiones del Consejo sobre el terremoto de Haití**

1. La Unión Europea expresa sus más sinceras y hondas condolencias, su pésame y su solidaridad al pueblo de Haití y de otras naciones y al personal de organizaciones internacionales, entre ellas las Naciones Unidas, por las enormes pérdidas de vidas humanas y por la destrucción causadas por el terremoto ocurrido el 12 de enero, agravadas por la ya frágil situación del país. Compartimos el pesar de las familias de las decenas de millares de fallecidos y manifestamos nuestra sentida solidaridad a los heridos en la catástrofe.
2. A la vista de las proporciones del desastre, como gesto de su solidaridad con las víctimas del terremoto, la Alta Representante, en estrecha coordinación con la Presidencia española y la Comisión Europea, convocó una sesión extraordinaria del Consejo de Asuntos Exteriores (Asuntos Exteriores, Desarrollo y Ayuda Humanitaria) para subrayar la importancia de la necesidad de una respuesta rápida y coordinada basada en los principios humanitarios y para estudiar las medidas que se habrán de tomar durante las próximas semanas y meses.
3. El Consejo se congratula de los esfuerzos hechos por las autoridades y la sociedad civil haitianas, así como por las Naciones Unidas, la Cruz Roja, otros donantes bilaterales como los EE.UU., la Organización Internacional de la Francofonía y las ONG para prestar ayuda al pueblo de Haití, y rinde homenaje al trabajo de organizaciones de socorro y particulares de toda la Unión. El Consejo elogia a la República Dominicana por el papel que está desempeñando en la crisis. La UE sigue dispuesta a proporcionar asistencia a la República Dominicana.
4. El Consejo se congratula de la respuesta dada a escala mundial a esta crisis y apoya firmemente el papel de coordinación general desempeñado por las Naciones Unidas en el esfuerzo internacional de socorro.

5. Se ha informado al Consejo de la respuesta de la Unión ante el terremoto y de los esfuerzos desplegados para salvar vidas y mitigar el sufrimiento. El Consejo se congratula de la celeridad de la respuesta de la Unión Europea y de sus Estados miembros –que rápidamente prestaron ayuda humanitaria de emergencia y enviaron expertos en protección civil y ayuda humanitaria de la Comisión y de los Estados miembros–, así como de los esfuerzos de los Estados miembros en materia de cooperación consular. La primera prioridad ha consistido en el envío de equipos de búsqueda y rescate urbanos, que han incluido capacidades de ingeniería militar y civil, y en la actualidad el objetivo primordial consiste en facilitar servicios sanitarios de emergencia, agua, sistemas de saneamiento, instalaciones de asistencia médica, cobijo, logística, telecomunicaciones y alimentos. El Consejo subraya la necesidad de una adecuada seguridad sobre el terreno para garantizar el acceso seguro y sin obstáculos de las entregas de ayuda. La UE y sus Estados miembros están dispuestos a prestar ayuda complementaria en función de la evaluación de las necesidades en curso, incluidos recursos militares y civiles según convenga, en respuesta a la solicitud de las Naciones Unidas.
6. En este sentido, el Consejo ha sido informado de las necesidades de ayuda adicional definidas por las Naciones Unidas en materia de transporte y entrega de ayuda humanitaria, y en materia de actuación de la MINUSTAH para garantizar una seguridad adecuada sobre el terreno. El Consejo invita a la Alta Representante a que determine las contribuciones de los Estados miembros a dichas necesidades en relación con los medios tanto civiles como militares, y a que presente las propuestas adecuadas para la movilización de dichos medios de manera coordinada y lo antes posible.
7. El Consejo celebra asimismo el compromiso inicial de la Comisión Europea por una cuantía total de 30 millones de euros de ayuda humanitaria, y el compromiso de los Estados miembros que, de forma preliminar, han comprometido otros 92 millones de euros. Tras el lanzamiento del Llamamiento Urgente de las Naciones Unidas para reunir 575 millones de dólares, la UE manifestó su disposición a prestar más ayuda humanitaria en respuesta a las necesidades que vayan surgiendo. El Consejo se congratula asimismo de que, como asistencia rápida no humanitaria, centrada en particular en la recuperación de la capacidad de gobierno, la primera contribución financiera procedente de los instrumentos de la UE se eleve a 100 millones de euros. El Consejo acoge con satisfacción la propuesta de la Comisión de enviar un equipo conjunto de expertos de la UE para que evalúe las necesidades más urgentes, en particular de respaldo a las capacidades de las autoridades haitianas. En lo que se refiere a las posibles contribuciones de los Estados miembros, el Consejo volverá a tratar este asunto en su próxima reunión del 25 de enero de 2010.

8. El Consejo insta a que se convoque una conferencia internacional, en el momento oportuno y una vez que se hayan evaluado definitivamente las necesidades de ayuda de postemergencia, y en tal sentido, celebra el inicio de una evaluación coordinada de las necesidades después de la catástrofe con las Naciones Unidas y el Banco Mundial. Destaca que los esfuerzos de reconstrucción deberán basarse en las prioridades nacionales, tener en cuenta los principios de reducción del riesgo de catástrofes, respetar los principios de eficacia de la ayuda y atender a la necesidad de reforzar las instituciones haitianas para permitirles cumplir con sus funciones básicas de gobierno.
9. En este sentido, el Consejo pide que se ponga en marcha lo antes posible una respuesta a escala de toda la UE para la rehabilitación, recuperación y reconstrucción de postemergencia con vistas a las necesidades de desarrollo de Haití a largo plazo, que aproveche plenamente todos los recursos, conocimientos expertos y financiación disponibles de la UE y de los Estados miembros, que tenga en cuenta las contribuciones de los Estados miembros a organismos bilaterales, y atienda de manera clara al reparto de funciones entre las instituciones de la UE y los Estados miembros, al tiempo que establece una clara vinculación entre la ayuda de emergencia, la rehabilitación y el desarrollo (VARD). Esta respuesta deberá integrar la contribución de los socios de la UE en el ámbito del desarrollo, y en especial el Grupo ACP y CARIFORUM, teniendo presentes las posibles repercusiones de la crisis actual en los países vecinos. La respuesta de la UE debería tener en cuenta asimismo los esfuerzos de la comunidad internacional en sentido más amplio a favor de Haití. El Consejo toma nota de las indicaciones preliminares presentadas por la Comisión en el sentido de que la contribución financiera con cargo a los instrumentos de la UE para financiar la respuesta a más largo plazo ascenderá a 200 millones de euros.
10. Debe velarse por el mayor grado de sinergia posible entre todas las componentes de la respuesta a corto y medio plazo.
11. El Consejo espera con gran interés que se propongan nuevas actuaciones, incluso en relación con el punto 10, y volverá a tratar estos asuntos en su próxima reunión del 25 de enero de 2010.